



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°205-2026-FADCIP-UNAP

Iquitos, 24 de agosto del 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Informe N°004-CC-FADCIP-UNAP-2026, durante el Primer Semestre Académico 2026 sobre Movilidad Estudiantil y la Convalidación de Cursos: CESAR ALDAIR ACUÑA AVILA y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°004-CC-FADCIP-UNAP-2026, del Director de Escuela para que la estudiante CESAR ALDAIR ACUÑA AVILA, pueda continuar sus estudios, durante el II semestre Académico 2026, solicita la convalidación de movilidad estudiantil;

Que, mediante Oficio N°0277-2026-OCRI-UNAP, Q.F. Henry Vladimir Delgado Wong jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNAP, remite el expediente del becario CESAR ALDAIR ACUÑA AVILA, para el PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL PRESENCIAL-RPU-PUCP dirigido a estudiantes del nivel de pregrado, para el proceso de convalidación del programa. y se adjunta los documentos pertinentes.

Que, de acuerdo al expediente emitido por el jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNAP, QF HENRY VLADIMIR DELGADO WONG, el mencionado alumno Becario no cuenta con Resolución Decanal donde la Facultad autoriza realizar la movilidad estudiantil 2026-1 en la Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Derecho, por lo que sugiere realizarlo; así como su respectiva convalidación.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°30220

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR, al estudiante: CESAR ALDAIR ACUÑA AVILA, la Convalidación de Cursos del Programa Movilidad Estudiantil en el semestre académico 2026-I, en la Pontificia Universidad Católica del Perú, en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Código	Nombre de curso (PUCP)	Créditos	Nota	Código	Curso Unap	Créditos
1	DEM308	Derechos de seguros	03	15	10070	Derechos de seguros (Electivo)	02
2	DEC266	Derecho Civil	03	16	10069	Practica de Derecho Civil	02
3	DER347	Derecho de los pueblos indígenas	03	16	10064	Comunidades campesinas y nativas	03
4	DEM319	Derecho de autor	03	16	10094	Propiedad Intelectual	03
5	DEM333	Derecho de propiedad industrial	03	20	10087	Propiedad Industrial	02

ARTICULO SEGUNDO. - COMUNICAR, a la Dirección General de Servicios y Registros Académicos de la UNAP, para su debido cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese

Abg. Víctor Raúl Vargas Fernandez Mgtr.
Decano (e) FADCIP-UNAP



Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Academico
FADCIP